**AVISO INFORMATIVO LIMITACIÓN A MIPYME**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-016-2024**

**Objeto:** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, equipos, enseres y otros del edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020 que modificaron los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en numeral 2.1 LIMITACIÓN A MIPYME de la invitación pública del presente proceso de selección, se publica este aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

**EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**INFORMA:**

Que dentro del término para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales señalado en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. FTIC-MIC-016-2024, esto es, hasta el 30 de agosto de 2024. a las 11:59 PM, se recibieron dos (2) solicitudes de limitar el proceso a Mipymes, así:

| No. | INTERESDADO | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | MIPYME | FECHA CONSTITUCIÓN | FECHA Y HORA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Gloria Elizabeth Osorio Benavides | 51937871-6 | Gloria Elizabeth Osorio Benavides | SI | 09 de diciembre de 2004 | 30 de agosto 6:29 pm |
| 2. | Sinergy B&O S.A.S | 901.661.195-1 | Juan Fernando Santamaría | SI | 06 de diciembre de 2022 | 30 de agosto 6:39 pm |

Que el presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MTCE ($110.942.729) INCLUIDO IVA.** Presupuesto que se encuentra dentro del umbral estableció para las Mipymes en Colombia.

Revisados los documentos aportados, los cuales se encuentran publicados en la plataforma Secop II. Se evidenció que los interesados allegan los soportes requeridos y atienden las condiciones previstas en la normatividad citada, para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales.

En ese sentido y considerando que la Entidad es de orden Nacional y es de su interés garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, en concordancia con la eficaz y eficiente satisfacción de la necesidad, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones limitará la convocatoria a Mipymes Nacionales, sin tener en cuenta su domicilio para que participen de manera activa al presente proceso.

Adicionalmente, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no está obligado a restringir de manera territorial la participación dentro del proceso, para que solo se puedan presentar Mipymes cuyo domicilio se encuentre en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, lo anterior, tal y como lo ha manifestado la Agencia Nacional de contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, pues se trata de una facultad potestativa en cabeza de la entidad.

En tal sentido, el presente proceso de selección de mínima cuantía, será limitado a Mipymes Nacionales, tal y como quedo contemplado en el numeral 2.1 de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Se reitera que la invitación pública y demás documentos del presente proceso podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. como entidad: FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con el número de proceso FTIC-MIC-016-2024.

Es responsabilidad del proponente verificar en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación pública.

Se expide en Bogotá D.C, el tres (03) de septiembre de 2024.